

Memorando N° RPDMQ-FCM-2017-107-M

Quito, D.M. 12 de mayo del 2017

DE: Patricio Espín M.
ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR CONTRATO N° 019-2014

ASUNTO: Pronunciamiento SAO y TELLER

Para los fines consiguientes derivados de la ejecución del Contrato N° 019-014, por el presente pongo en su conocimiento el Oficio N° DEMPILÉ-RPQ-00160-2017 remitido por DEMPILÉ S.A., mediante el cual la Fiscalización emite su pronunciamiento en relación a la información requerida por Ud. mediante Memorando N° RPDMQ-PROYMIRP-2017-0505B-M.

Atentamente,



Patricio Espín Mora

ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

Adj.: Copia Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00160-2017



15/05/2017

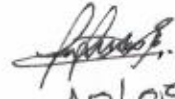


DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILE-RPQ-00160-2017

Quito, 10 de mayo de 2017

Señor Ingeniero
Patricio Espín
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-


20/05/17.

De mi consideración,

Ref.: Respuesta a oficio de Sao y Teller


En respuesta a su oficio No. RPDMQ-FCM-2017-106-OF, esta fiscalización remite su pronunciamiento respecto de los temas notificados; por tal motivo adjunto a la presente los criterios pertinentes.

Adjunto:

- Informe Sao y Teller

Atentamente,


Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
DEMPILE S.A.**


Abg. Marcelo Dávila Martínez
**LÍDER DEL EQUIPO DE
FISCALIZACIÓN
DEMPILE S.A.**



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. 005-2015

Se solicita a fiscalización un pronunciamiento en relación al mecanismo de interconexión propuesta por el Consorcio para el nuevo Sistema Registral:

Mecanismo de interconexión del nuevo Sistema Registral

Antecedentes:

- Fiscalización desconoce el detalle técnico de la implementación puesto que no se ha tenido acceso a sesiones de planeación, ejecución y/o pruebas asociadas a la integración de SIREL con SAO/TELLER.
- Inicialmente la propuesta de consorcio fue utilizar web services para el proceso de integración lo cual no fue realizado y se presenta una segunda alternativa objeto de análisis.

Observaciones:

- Fiscalización considera que el proceso de análisis es tardío ya que Consorcio debió entregar el detalle técnico del mecanismo de integración durante la fase de planeación del sistema y esto no fue realizado sino que se evaluó ya en la fase de pruebas.
- Fiscalización considera que el mecanismo de intermediación propuesto por el Consorcio puede ser riesgoso en temas de seguridad y rendimiento y dificultaría el procesamiento de grandes volúmenes de datos en línea por las siguientes razones:
 - Los sistemas de intermediación son demasiado “pesados” vs. los web services que son “ligeros”
 - El sistema intermediario requeriría el manejo de sesiones, esto implicaría una puerta abierta de seguridad más en el sistema que RPQ debe evaluar previo a su inclusión en la arquitectura.
 - Al tener un sistema intermediario necesariamente el rendimiento de las transacciones va a ser mayor por el simple hecho de añadir un componente a la arquitectura lo cual podría perjudicar los tiempos de respuesta del sistema ya una vez en línea.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

- Fiscalización recomienda a RPQ establecer una reunión “técnica” con consorcio para evaluar desde el punto de vista de desarrollo y arquitectura del sistema que tan viable es esta propuesta. En el documento que se pide analizar solo se despliega el detalle de cómo funcionaría el intermediario, pero no se discuten elementos técnicos que permitan aportar con un criterio técnico detallado de porque puede ser viable o no la solución propuesta y en qué condiciones.

Atentamente,

Paola Pullas
Líder de Tecnología
DEMPILE S.A.